

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince [15] de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisados los escritos que anteceden, el centro de conciliación ASOPROPAZ, informa que el Juzgado 14 Civil Municipal de Cali, conoce del expediente de Insolvencia de persona natural no comerciante del deudor WILSON HERRERA CRUZ, para resolver controversias y objeciones interpuestas por los acreedores, por tal motivo se dispondrá agregar para que obre y conste, pasando las diligencias a Secretaria, conservando su estado de suspensión.

NOTIFIQUESE

Alix Carmona Daza Sarmiento
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 004 fijado hoy 18-01-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario